

Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 249 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 0 7 ABR 2017









VISTOS:

El Oficio N° 0217-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 06 de abril del 2017, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la reconformación de la comisión de investigación sobre casos de pérdida, robo, sustracción o destrucción de bienes patrimoniales de la UNTRM; el Proveído, de fecha 06 de abril del 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 276-2015-UNTRM-CU, de fecha 09 de octubre del 2015, se aprueba la Directiva N° 017-2015-UNTRM-DGA "Normas y Procedimientos Internos de Control, Uso, Pérdida, Robo, Destrucción o Siniestro de los Bienes Muebles de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, la Directiva "Normas y Procedimientos Internos de Control, Uso, Pérdida, Robo, Destrucción o Siniestro de los Bienes Muebles de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", en su Título VIII, numeral 8.8. De la Comisión de Investigación, inciso 8.8.1, establece que la comisión de investigación es la encargada de recepcionar el expediente administrativo sobre los casos de pérdida, robo, sustracción o destrucción de bienes patrimoniales, está conformada por tres (03) miembros a propuesta del Director General de Administración y se reconoce con Resolución Rectoral;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 365-2016-UNTRM/R, de fecha 08 de junio del 2016, se designa la comisión de investigación sobre casos de pérdida, robo, sustracción o destrucción de bienes patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada de acuerdo al siguiente detalle: Titulares: Téc. Mery Rosario Caro Arana – Presidente, CPC. Carmen Beatriz Merino Vigo de Cortez, Téc. Peter Mikell Zegarra Portocarrero – Miembro, Accesitario: CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 589-2016-UNTRM/R, de fecha 08 de junio del 2016, se reconforma la comisión de investigación sobre casos de pérdida, robo, sustracción o destrucción de bienes patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, designada mediante Resolución Rectoral N° 365-2016-UNTRM/R, de fecha 08 de junio del 2016, de acuerdo al siguiente detalle: Titulares: Téc. Mery Rosario Caro Arana - Presidente, Lic. Consuelo del Pilar Salazar Santos, Téc. Jorge Luis Castro Fernández – Miembros; Accesitario: CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz;

Que, con Carta N° 001-2017-UNTRM/MRCA, de fecha 20 de marzo del 2017, la Téc. Mery Rosario Caro Araña, informa al Director Général de Administración, que por motivos de salud debidamente sustentada, le es imposible continuar como Presidente de la comisión de investigación sobre casos de pérdida, robo, sustracción o destrucción de bienes patrimoniales de la UNTRM, situación que le obliga a presentar su renuncia irrevocable, agradeciendo el reconocimiento y la confianza depositada a su persona;



Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 249 -2017-UNTRM/R

Que, con Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Señor Rector, del documento antes citado y solicita la reconformación de la comisión de investigación sobre casos de pérdida, robo, sustracción o destrucción de bienes patrimoniales de la UNTRM, proponiendo al CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz, como Presidente y al CPC. Hernán García Chinguel como Accesitario;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia formulada por la Srta. Mery Rosario Caro Arana, al cargo de Presidente de la comisión de investigación sobre casos de pérdida, robo, sustracción o destrucción de bienes patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servictos prestados durante su desempeño en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO, RECONFORMAR la comisión de investigación sobre casos de pérdida, robo, sustracción o destrucción de bienes patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares:

CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz

Presidente

Lic. Consuelo del Pilar Salazar Santos

Miembro

Téc. Jorge Luis Castro Fernández

Miembro

Accesitario:

CPC. Hernán García Chinguel

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y comisión de investigación, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

TOMBO ROONGUEZ DE MENDIZA DE AMAZONAS

Jerge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

DRIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA

JLMO/R GAE/8G Crhm/